



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 16 de Mayo de 1990.-

ORDENANZA Nº 1195

VISTO:

Que se ha dispuesto emitir para su cobro la 5ª cuota Tasa Comunal año // 1990; y,

CONSIDERANDO:

Que como los montos deben adecuarse a las actuales circunstancias económicas, y al real costo de los servicios que se brindan, esta Comisión resolvió/ adecuar el importe de la Tasa para no resentir el funcionamiento Comunal, aplicando sobre el monto de la 4ª cuota año 1990 un incremento del 20 %, estableciéndose lo siguiente:

PARA LA GRAN ZONA 1: un monto mínimo de \$ 22.300.- integrado por Tasa: \$ 19.455.-, Unidad Sanitaria: \$ 1.945.- (10% de la Tasa) y Mecanización \$ 900.-.

PARA LA GRAN ZONA 2: un monto mínimo de \$ 16.300.- integrado por Tasa \$ 14.000.- Unidad Sanitaria: \$ 1.400.- y Mecanización: \$ 900.-

PARA LA GRAN ZONA 3: un monto mínimo de \$ 13.900.- integrado por Tasa \$ 11.820.- Unidad Sanitaria: \$ 1.180.- y Mecanización \$ 900/-

Se establece como fecha de vencimiento el 05 de Junio de 1990.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Se establece el cobro de la 5ª cuota Tasa Comunal año 1990 cuyo vencimiento operará el día 05 de Junio de 1990.

Artículo 2º) De acuerdo a las disposiciones contenidas en Ordenanza Nº 493 y sus modificatorias Nº 536/82 y 1071/88 se establece lo siguiente:

Para determinar el monto de la 5ª cuota Tasa Comunal año 1990 se / aplicará un incremento del 20% sobre el total emitido como 4ª cuota Tasa Comunal año 1990, determinándose los siguientes montos mínimos:

PARA LA GRAN ZONA 1: Monto mínimo de Tasa: \$ 22.300.- integrado por Tasa: \$ 19.455.-, Unidad Sanitaria: \$ 1.945.- y Mecanización: \$ 900.-, correspondiendo:

Alícuota Terreno: 5.363.260,80%

Alícuota Mejora: 3.083.624,64%

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de \$ 4.408.-

PARA LA GRAN ZONA 2: Monto mínimo de Tasa: \$ 16.300.- integrado por Unidad Sanitaria: \$ 1.400.-, Tasa \$ 14.000.- y Mecanización \$ 900.-, correspondiendo:

ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE MARTIN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ORLANDO RAMON VILLA
Comisión de Fomento Sauce Viejo



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Telef. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

,.....////Ordenanza Nº 1195

Alícuota Terreno: 4.213.990,56‰

Alícuota Mejora: 2.267.211,84‰

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de \$ 3.463.-

PARA LA GRAN ZONA 3: Monto mínimo de Tasa: \$ 13.900.- integrado por Tasa: \$ 11.820.-, Unidad Sanitaria: \$ 1.180.- y Mecanización \$ 900.-, correspondiendo:

Alícuota Terreno: 3.482.638,08‰

Alícuota Mejora: 1.873.728,24‰

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de \$ 3.149.-

PARA LAS GRANDES ZONAS: cuyos terrenos superan los 5.000 m². se establecen las siguientes alícuotas:

Para el Terreno: 2.215.434,00‰

Para la Mejora: la que corresponde a cada zona.

MINIMO \$ 3.484.-

Artículo 3º) Para las Tasas restantes, la cantidad emitida nunca podrá ser inferior al monto mínimo de Tasa Establecido para cada Zona.

Artículo 4º) Pase copia de la presente a Sección Rentas, Al Departamento Contaduría, publíquese, regístrese y archívese.


JOSE MARTIN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ORLANDO RAMON VILLA

COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO